



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Subsecretaría
de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2010
OBRA "ESTABILIZACIÓN DE CASCADA Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL
ARROYO SALADILLO – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 3

A continuación el Contratante modifica parcialmente lo siguiente:

SECCIÓN VII – Especificaciones Técnicas Generales - Cláusula 9. Movimiento de Suelo, Carga, Transporte y Depósito del Material de Excavación Excedente – Cláusula 9.1. Generalidades.

Donde dice: "...Se prevé hacerlo en el área del Parque Regional Sur, sobre la margen derecha del Arroyo, estimándose una distancia de transporte comprendida entre uno y ocho Hm...".

CIRCULAR Nº 1 - CON CONSULTA - Consulta Nº 6:

Donde dice: "...El destino final del suelo sobrante de las excavaciones, se localiza dentro del Parque Regional Sur, en los lugares que oportunamente determine la Inspección, previa evaluación geotécnica, ambiental y social, y obtención de los oportunos permisos de las autoridades ambientales correspondientes...".

Deberá decir (en ambos casos): "...El destino final del suelo sobrante de las excavaciones, se realizará en los lugares que oportunamente determine la Inspección, previa evaluación geotécnica, ambiental y social, y obtención de los oportunos permisos de las autoridades ambientales correspondientes. Se deberá estimar una distancia de transporte comprendida entre uno (1) y ocho (8) Km...".

CIRCULAR Nº 1 - CON CONSULTA - Consulta Nº 7: Adicionalmente a lo indicado en la Circular No. 1 en respuesta a las consultas efectuadas, se amplía lo oportunamente expresado:

- *Como y cada cuanto están distribuidas las columnas de iluminación.*

Las columnas (cantidad 16 unidades) se colocarán ocho a cada lado de la obra, en el tramo donde se desarrollan el canal y transición de entrada, canal de ingreso, vertedero, dissipador de energía y transición y canal de salida, (Plano de referencia – Planialtimetría de las obras de estabilización – Nº H02), equiespaciadas una distancia aproximada de 25 metros en sentido longitudinal, a una distancia tentativa de 5 metros desde el borde de taludes a cada lado de la obra.

- *Como y cada cuanto están distribuidas las torres de iluminación.*

Las columnas altas de iluminación (cantidad 4 unidades) se colocarán dos a cada lado de la obra, distribuidas en el tramo donde se desarrollan las obras del canal y transición de entrada, canal de ingreso, vertedero, dissipador de energía y transición y canal de salida, de aproximadamente 160 metros de longitud,

"2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
Av. Arturo Illia 1151 - 8vo. Piso - Tel: 0342 4506865 - Fax: 0342-4506835 - Email: proyectosdeinversion@santafe.gov.ar - Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

spife Subsecretaría
de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo

colocadas las dos primeras en la progresiva 30.00 y las restantes a cada lado de la progresiva 130.00 (Plano de referencia – Planialtimetría de las obras de estabilización – N° H02), a una distancia tentativa de 20 metros desde el borde de taludes a cada lado de la obra.

- *Donde es la toma de energía de estas columnas y a que distancia está?. El tendido hasta el lugar es aéreo? La tensión es 380V o hay que considerar un transformador.*

La Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo del Sistema de Iluminación (Artículo V.3.1.) el cual deberá ser aprobado por la Empresa Provincial de la Energía - EPE. Será responsabilidad del oferente/contratista, efectuar la tramitación correspondiente ante la EPE a los fines de contar con el lugar de la toma de energía.

- *Como es el comando y donde se ubica. Cuales son los requisitos de tableros eléctricos.*

La Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo del Sistema de Iluminación (Artículo V.3.1.) el cual deberá ser aprobado por la Empresa Provincial de la Energía. Los comandos se ubicarán en las instalaciones existentes de las oficinas del Parque Regional Sur de la ciudad de Rosario.

CIRCULAR N° 1 - CON CONSULTA - Consulta N° 2: Adicionalmente a lo indicado en la Circular No. 1 en respuesta a las consultas efectuadas, se amplía lo oportunamente expresado:

La metodología de ejecución de los tensores deberá incluir necesariamente la siguiente secuencia de actividades:

- 1 – Se hormigona el bulbo.
- 2 – Se procede al tesado. Debe quedar garantizada la resistencia y estabilidad de largo plazo del bulbo y del tensor e incorporarse el dispositivo adecuado de control respectivo.
- 3 – Se rellena con hormigón el resto del conducto. De existir problemas de estabilidad de la perforación, se deberá encamisar la misma.

MEMORIA DESCRIPTIVA - 2. Sectores integrantes y configuración geométrica.

Donde dice: "...Una transición de entrada y canal de ingreso, que posibilitará el pasaje entre la sección actual del arroyo trapecial de 65.40 m de base de fondo ...".

"2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
Av. Arturo Illia 1151 - 8vo. Piso - Tel: 0342 4506865 - Fax: 0342-4506835 - Email: proyectosdeinversion@santafe.gov.ar - Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

spife Subsecretaría
de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo

Deberá decir: "...Una transición de entrada y canal de ingreso, que posibilitará el pasaje entre la sección actual del arroyo trapecial de 66,50 m de base de fondo ...".

MEMORIA DESCRIPTIVA - 3. Conformación del Recinto Seco.

Donde dice: "...Para ello deberá respetar los parámetros que se utilizaron en la misma, incluyéndose en el Pliego los demás estudios básicos, en particular los estudios de suelos, posibles de ser utilizados para tal fin, y debiendo tener un nivel de definición mínimamente igual a la del proyecto con justificaciones técnicas, planos de detalles, cómputos y presupuestos por ítems en un nivel de desagregación similar a la de la alternativa básica...."

Deberá decir: SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO

MEMORIA DESCRIPTIVA - 5.- Obras de Hormigón Armado - Estructura principal

Donde dice: "...La solera de fondo de toda la obra ...". (3er. Párrafo)

Deberá decir: "...La solera de fondo de hormigón de toda la obra ...".

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

A continuación se da respuesta a consultas efectuadas por licitantes:

Consulta N° 1: Tema: personal clave para ejecución de la obra.

"...En la pags. 5 y 6 del Pliego y en las pags. 36 y 37 de la Hoja de Datos de la Licitación I.A.L. 5.5.(d) se requieren Ingeniero Civil con 5 años de antigüedad y experiencia en gerencia de obras. Ingeniero en Recursos Hídricos, con 5 años de antigüedad y experiencia en ejecución de las obras.

Se solicita se indique la función que se requiere que cumplan ambos en la ejecución de las obras..."

"...En pág. 16 I.A.L. 5.5.d- se menciona que hay que contar con un representante técnico con no menos de cinco años de experiencia en obras de naturaleza y volumen similar. Esto se complementa con lo indicado en la Hoja de Datos de Licitación pág. 37 donde en el último párrafo se menciona "El administrador es el representante técnico de la Contratista..."

No nos queda claro este punto. El representante técnico de la contratista debe ser alguno de los ingenieros solicitados en el mismo punto?. Debe ser otra figura aparte de

"2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
Av. Arturo Illia 1151 - 8vo. Piso - Tel: 0342 4506865 - Fax: 0342-4506835 - Email: proyectosdeinversion@santafe.gov.ar - Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Subsecretaría
de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo

los otros?. Que función es la que debe cumplir?. Necesitamos una clarificación más amplia al respecto

Respuesta: Las tareas a desarrollar por cada uno de los profesionales solicitados están directamente relacionadas con las características técnicas de la obra a ejecutarse, siendo los referentes técnicos de la contratista durante la ejecución de la obra ante la La Provincia/Inspección (el contratante) – Ver Instrucciones a los Licitantes – Cláusula 5.5.(d) – página 16. A criterio del Oferente/Contratista, dichos profesionales podrán ejercer la actividad de Representante Técnico y/o Jefe de Obra.

Consulta N° 2: Tema: personal clave para ejecución de la obra.

“...se solicita Agente de Comunicación con dos años de experiencia. Indicar el perfil profesional para cumplir este puesto...”

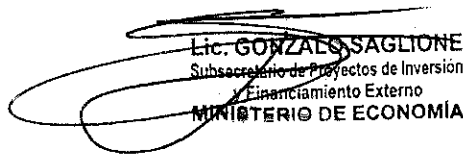
Respuesta: El Agente de Comunicación, deberá acreditar experiencia en comunicación institucional y comunitaria.

Consulta N° 3:

“... ¿se debe tomar como mes base de la oferta el mes de diciembre de 2010 (fecha original de apertura de licitación), o el mes de febrero de 2011 (fecha de la prórroga de la apertura)?...”

Respuesta: En un todo de acuerdo a lo establecido en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato – Cláusula CEC 47. (último párrafo), “... El mes base de la oferta, será el mes anterior al mes correspondiente a la fecha de apertura de la licitación...”. En virtud de lo establecido por la Circular Sin Consulta N° 2, el Mes Base será ENERO 2011.

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20 de enero de 2011.


Lic. GONZALES SAGLIONE
Subsecretario de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”



Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
Av. Arturo Illia 1151 - 8vo. Piso - Tel: 0342 4506865 - Fax: 0342-4506835 - Email: proyectosdeinversion@santafe.gov.ar - Santa Fe